



## UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

"2015 Año de José María Morelos y Pavón"

<b>Asunto:</b>	Se emite Respuesta.
<b>Folio:</b>	<b>PLE/035/15.</b>
<b>Fecha de Recepción</b>	03 de marzo de 2015.
<b>Fecha de Respuesta:</b>	06 de abril de 2015.
<b>Nombre del Solicitante:</b>	C. Arts. 4, Fracción IX y 28 de la LTAIPEC.
<b>Modalidad de Respuesta:</b>	Correo electrónico.

En atención a su solicitud de información, recibida el 03 de marzo de 2015 en esta Unidad de Acceso a la Información Pública del H. Congreso del Estado, y referente a: **"Relación del personal que trabaja en la comisión de Equidad y Género en la legislatura vigente y su respectivo CV en caso de haberlo" (sic)**. En términos de los Artículos 44 fracción I y 48 de la "Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche"; y Décimo de los "Lineamientos que deberán observar los Entes Públicos a que se refiere la fracción IV del Artículo 4 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, en la recepción, procesamiento, resolución y notificación de las solicitudes de acceso a la información pública que formulen los particulares." Se emite la siguiente: -----

### RESPUESTA

- I. En términos de lo dispuesto por los artículos 18, 19, 20, 39, 40, 41, 42, 44, 48 y demás relativos aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, esta Unidad es competente para resolver sobre la procedencia o improcedencia de la entrega de la información pública solicitada, toda vez que no existe impedimento legal para proporcionar la información solicitada a la C. Arts. 4, Fracción IX y 28 de la LTAIPEC.-----
- II. Cabe mencionar que por decreto 59 de fecha 30 de junio de 2013 publicado en el Periódico Oficial del Estado el 2 de septiembre del mismo año, se reformó la fracción XIX del artículo 34 para cambiar la denominación de esa comisión para quedar como **Comisión de Igualdad de Género**.-----
- III. En relación a su solicitud, se le informa que **la Comisión de Igualdad de género no cuenta con personal asignado de forma específica, dicha comisión al igual que todas las que integran el H. Congreso cuentan con el personal adscrito a los órganos de apoyo tales como la Secretaría General del Congreso, la Auditoría Superior del Estado, y la Contraloría Interna de H. Congreso del Estado**.-----

**CÚMPLASE.** Así lo acordó y firma la Lic. Mónica del C. Casanova Mena, Encargada de la Unidad de Acceso a la Información Pública del H. Congreso del Estado de Campeche.-----

Se le notifica que podrá actuar conforme lo previsto en los artículos 62 y 64 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche.-----

**ASIMISMO, SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 9 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE, EL INTERESADO SERÁ DIRECTAMENTE RESPONSABLE POR EL USO, MANEJO Y DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA.**

**\*Favor de remitir por este medio electrónico el acuse de recibo de este correo \***

Estamos a sus órdenes para cualquier otra solicitud de información que desee realizar competente al H. Congreso del Estado de Campeche, en las oficinas de esta Unidad.

---

Unidad de Acceso a la Información Pública del H. Congreso del Estado de Campeche  
Av. Patricio Trueba de Regil No. 255, Sector Las Flores, Edificio del Poder Legislativo planta baja,  
Teléfonos y fax 81-1-36-68, 81-6-50-27 y 6-50-36 Ext. 112. Correo electrónico: [info@congresocam.gob.mx](mailto:info@congresocam.gob.mx)